



*Junta Electoral
Provincia de Corrientes*

ACTA N° 69.- En la ciudad de Corrientes, a los veintitrés días del mes de septiembre de dos mil veintiuno, se reúnen los Señores Miembros de la Junta Electoral Provincial Dres. **MARÍA EUGENIA HERRERO** y **MARÍA EUGENIA SIERRA DE DESIMONI**, con la presidencia del Dr. **GUSTAVO SEBASTIÁN SÁNCHEZ MARIÑO**, asistidos del Señor Secretario Electoral Dr. **ESTEBAN MATÍAS BELLA**, con motivo de la audiencia del Artículo 64 del Código Electoral Provincial convocada para el día de la fecha, a la hora 10, para la aprobación de los modelos de boletas presentadas por las distintas alianzas en las categoría Intendente y Viceintendente del Municipio de Mariano I. Loza, conforme lo resuelto por Acta N° 68 de fecha 21 de septiembre del corriente. Que, en orden a dar estricto cumplimiento al cronograma electoral en curso, cuyos plazos son fatales se ha convocado a la audiencia (art. 64 del CEP). Hallándose presentes los apoderados de las Alianzas ECO + VAMOS CORRIENTES (Lista N° 362) y UNIDOS POR SOLARI (Lista N° 287), abierto el Acto por el Sr. Presidente invita a los Sres. Apoderados presentes a acercarse a revisar los expedientes que contienen las boletas presentadas por las distintas agrupaciones políticas intervinientes. El Sr. Presidente manifiesta que las boletas fueron debidamente verificadas por la Junta Electoral de acuerdo a las normativas vigentes. Acto seguido, una vez que los apoderados finalizaron esa actividad de contralor, el Sr Presidente procede a preguntar si existe alguna observación que formular, y no existiendo observaciones se da por terminada la Audiencia.

Por todo ello, **LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA RESUELVE:** 1°) **APROBAR** las boletas de las categorías de Intendente y Viceintendente del Municipio de Mariano I. Loza, en los términos de los Artículos 63 y 64 del Código Electoral Provincial, para los comicios del 10 de octubre del corriente. 2°) **INTIMAR** a los apoderados de las Alianzas intervinientes para que en el plazo perentorio del día viernes 1° de octubre del corriente hasta las 13 hs.,

presenten la totalidad de 17 boletas (2 boletas por cada urna, más 5) con los modelos de boletas aprobados, en la Secretaría de la Junta Electoral, Pellegrini 894 (Casa Lagraña), para proceder de acuerdo al art. 62 ap. III del Código Electoral Provincial. **3°) PUBLICAR** en la página web de la Junta Electoral de la Provincia <http://www.juscorrientes.gov.ar/junta-electoral/>, y en link "Elecciones" del sitio web institucional. **4°) REGÍSTRESE.** Notifíquese y oportunamente Archívese. Con lo que no siendo para más se da por terminada la reunión firmando los Sres. Miembros, después del Sr. Presidente previa lectura y ratificación todo por ante mí, Secretario que doy fe.-

Dra. MARÍA EUGENIA SIERRA de DESIMONI
VOCAL
JUNTA ELECTORAL
PROVINCIA DE CORRIENTES

Dra. MARÍA EUGENIA HERRERO
VOCAL
JUNTA ELECTORAL
PROVINCIA DE CORRIENTES

Dr. GUSTAVO SEBASTIÁN SÁNCHEZ MARIÑO
PRESIDENTE
JUNTA ELECTORAL
PROVINCIA DE CORRIENTES

ante mí

Dr. ESTEBAN MATÍAS BELLA
SECRETARIO ELECTORAL
JUNTA ELECTORAL
PROVINCIA DE CORRIENTES

DARRE FABIAL

OSCAR A. MARTÍNEZ